



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Curaduría Urbana No 3 de Bogotá D.C / Salida

Fecha: 14/09/2026 1:22:15 p. m.

Salida VUR No: 26-3-23078

Tipo Documento: Concepto de Uso

Bogotá D.C.,

14 SEP 2026

26-3-03756

Señor:

SAMUEL GONZALEZ SARASTI.

gonzalezsarasti@gmail.com

La Ciudad

Radicado Interno: 26-3-23033

Respetado Señor:

En atención a su solicitud, en la cual manifiesta lo siguiente:

"Represento a la sociedad propietaria de dos predios contiguos ubicados en la vereda Guaymaral, localidad de Suba, identificados con matrículas inmobiliarias 50N-817565 y 50N-353735.

En diciembre de 2023 esa Curaduría expidió conceptos de uso para estos predios bajo los radicados 23- 3-2356 y 23-3-2355. Solicito la expedición de conceptos de uso actualizados y, en la misma consulta, aclaración sobre tres actividades específicas:

1. Centro de eventos sociales y empresariales.
2. Vivienda asistida y cuidado de adulto mayor.
3. Almacenamiento y bodegaje.

Para cada una agradezco indicar si corresponde a uso permitido, compatible, condicionado o prohibido, y en caso de ser condicionado, cuáles serían las condiciones aplicables".

Nos permitimos informarle que petición deberá formularse en una nueva solicitud de concepto de uso del suelo, especificando expresamente la nomenclatura urbana **LOTE 1 FINCA SANTILLANA GUAYMARAL Y PT 2 PT FINCA SANTILLAN GUAYMARAL**, sin perjuicio de que, en el análisis normativo correspondiente, se permitida o no el uso por usted consultado según la reglamentación vigente.

NOTA:

Este oficio se expide con base en la información suministrada por el solicitante, la cual recibimos bajo el principio constitucional de la buena fé; cualquier inconsistencia dejará sin efecto el contenido del mismo.

Cordialmente,


ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADORA URBANA 3
ELABORÓ: AUX. LOANA HUERTA-TIRANO
REVISÓ: ARQ. EDISON MORA

